

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, C.A.M.P.

**RESUMEN EXPLICATIVO DE
CONDICIONES DE LA 9ª EMISIÓN DE
OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CAJA
ESPAÑA**

Por importe de hasta 100.000.000 de euros

Advertencia CNMV

Liquidez de los valores

Sin perjuicio de que la entidad emisora ha firmado un contrato de liquidez con la CECA, el mencionado contrato no incorpora la obligación de cotizar precios de compra y venta a través de la plataforma electrónica (SEND) del Mercado AIAF de Renta Fija donde estará admitida a negociación, por lo que los mecanismos previstos en dicha plataforma sobre la correcta formación de los precios y la transparencia de estos no están garantizados. En consecuencia las operaciones y precios que la CECA ofrezca en el ejercicio de sus funciones, como entidad de liquidez, no quedaran reflejadas en la plataforma electrónica (SEND) antes mencionada.

Firma del suscriptor:

Nombre:

Fecha:

El presente resumen, las Condiciones Finales, el Folleto Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados y el Documento de Registro del Emisor, así como sus suplementos, serán referidos conjuntamente como el “Folleto”.

Se hace constar expresamente que:

1. Este resumen debe leerse como introducción al Folleto.
2. Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración del Folleto en su conjunto por parte del inversor.
3. No se derivará responsabilidad civil alguna de este resumen o de la información contenida en él, incluida cualquiera de sus traducciones, para cualquier persona responsable de su contenido a menos que el resumen resulte ser engañoso, inexacto o incoherente al ser leído conjuntamente con las restantes partes del Folleto.
4. En caso de iniciarse ante un juzgado o tribunal un procedimiento de reclamación en relación con la información contenida en este Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, tener que hacer frente a los gastos de traducción de este Folleto con carácter previo al inicio de dicho procedimiento judicial.

1.- FACTORES DE RIESGO DE LA EMISIÓN

Riesgo de Subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales: en caso de producirse una situación concursal de Caja España, las obligaciones subordinadas estarán situadas por detrás de los acreedores comunes y de los privilegiados, y no gozarán de preferencia entre ellos. En todo caso se situarán por delante de las cuotas participativas y participaciones preferentes emitidas o garantizadas por el Emisor.

Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado: es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores. Los valores que se emiten son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia. Aunque se vaya a solicitar la admisión a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que el inversor pueda venderlas con carácter inmediato, ya que no existen garantías de que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. La emisión cotizará en la plataforma SEND.

Aunque existe un contrato de liquidez con CECA, éste no garantiza dar liquidez a la emisión.

Las características de este contrato de liquidez se recogen en el punto relativo a Entidad de liquidez que aparece a continuación.

Riesgo de solvencia: el riesgo de solvencia es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera de la entidad o garantía del valor, que puede conllevar ciertos riesgos en el pago de intereses y/o principal de las obligaciones subordinadas, y por tanto puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago del Emisor.

Riesgo de mercado: es el riesgo generado por los cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de obligaciones subordinadas están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la duración de la inversión, de las condiciones de mercado y de las condiciones económicas generales, por lo que podrían cotizar por debajo del precio de canje o de emisión.

Riesgo de amortización anticipada de los valores: las Condiciones Finales de la presente emisión establecen la posibilidad de amortización anticipada a opción del Emisor a la par, libre de gastos para el tenedor, a partir del quinto año de la fecha de emisión, previa autorización del Banco de España y, de

acuerdo a las condiciones recogidas en el punto relativo a la Fecha de amortización final que se describe más adelante. En caso de producirse, un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.

Riesgo de variación de la calidad crediticia de los valores: la emisión no tiene rating asignado.

A la fecha de registro de las presentes Condiciones Finales, el Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones (ratings). La calificación otorgada por Moody's ha sido revisada en junio de 2009. La calificación otorgada por Fitch ha sido revisada en mayo de 2009.

| Agencia de Rating | Largo Plazo | Corto Plazo | Perspectiva | Fortaleza Financiera /Rating Individual |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|---|
| Moody's Investors Service | Baa1 | P-2 | Negativa | E+ |
| Fitch Ratings | BBB+ | F2 | Negativa | C/D |

Una variación de los ratings asignados a Caja España podría afectar al valor de mercado de los valores.

2. FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR

Riesgo de mercado: el riesgo de mercado es la posibilidad de incurrir en pérdidas en nuestras posiciones de mercado como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras que determinan su valor de mercado, principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Riesgo de crédito: el riesgo de crédito es el riesgo de posibles pérdidas debidas al incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. Este riesgo es una parte intrínseca e indisoluble del negocio bancario y, por lo tanto, el control y la gestión del mismo se configura como una de las funciones más sensibles de las entidades de crédito.

A fecha 31 de diciembre de 2008, la tasa de morosidad total de Caja España es de un 3,91%, la tasa de morosidad hipotecaria del 5,31% y la tasa de cobertura del 53,57%. A fecha 31 de diciembre de 2009, la tasa de morosidad total de Caja España es de un 5,68%, la tasa de morosidad hipotecaria del 7,84%, y la tasa de cobertura del 57,42%. A 31 de diciembre de 2009 el saldo de activos morosos ascendía a 1.286 millones de euros, el saldo de inmuebles adjudicados a 467 millones de euros y el volumen de fallidos a 334 millones de euros. El porcentaje de inversión crediticia del Grupo Caja España en el sector construcción y promoción inmobiliaria a 31 de diciembre de 2009 era del 32,17%. A fecha 31 de marzo de 2010, la tasa de morosidad total de Caja España es de un 6,01%, la tasa de morosidad hipotecaria del 7,91%, y la tasa de cobertura del 53,37%. A 31 de marzo de 2010 el saldo de activos morosos ascendía a 1.341 millones de euros, el saldo de inmuebles adjudicados a 507 millones de euros y el volumen de fallidos a 414 millones de euros. El porcentaje de inversión crediticia del Grupo Caja España en el sector construcción y promoción inmobiliaria a 31 de marzo de 2010 era del 27,92%.

Riesgo de interés: puede ser definido como el riesgo de que movimientos en las curvas de tipos de interés provoquen efectos adversos sobre el margen financiero y/o el valor patrimonial de la entidad, como consecuencia de la estructura temporal de vencimientos o renovaciones de tipos del Activo y el Pasivo del Balance. Se trata, por tanto de un riesgo que afecta a la totalidad del Balance.

Con datos a diciembre de 2009, ante una subida de 250 puntos básicos del tipo de interés, el impacto sobre el valor económico como porcentaje de los recursos propios es de -3,55%. El impacto sobre el margen de intermediación sería de -13,61%. A diciembre de 2008, ante una subida de 200 puntos básicos

del tipo de interés, el impacto sobre el valor económico como porcentaje de los recursos propios es de -8,80%. El impacto sobre el margen de intermediación sería de -12,27%.

Riesgo de liquidez: podemos distinguir tres tipos: i) Riesgo de liquidez de mercado: riesgo derivado de la imposibilidad, dificultad o elevado coste de hacer líquidos determinados activos, como consecuencia de la escasa profundidad de mercado en un momento determinado. ii) Riesgo de liquidez de financiación: riesgo de que una entidad no pueda cumplir en la forma pactada sus obligaciones de pago, debido al desfase temporal de sus flujos de caja, o a necesidades imprevistas, teniendo que recurrir a la obtención de fondos mediante soluciones excesivamente gravosas. iii) Riesgo de liquidez estratégica: mide el impacto derivado de la imposibilidad de encontrar financiación para apalancar estrategias de crecimiento activo.

A 31 de diciembre de 2009, el ratio de liquidez estructural minorista de Caja España de Inversiones, calculado como Inversión Crediticia Total / Depósitos de Clientes Minoristas, se sitúa en el 118,14%. A 31 de diciembre de 2008 fue de 119,22%.

A 31 de diciembre de 2009 el ratio de Liquidez Básica, teniendo en cuenta los Activos Líquidos de la Caja entre los Pasivos Exigibles, alcanza un 16,15%. A 31 de diciembre de 2008 fue de 10,16%. La Entidad dispone de Activos en Póliza y Descontables ante Banco Central Europeo por importe de 7.198 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, siendo de 6.416 millones de euros a 31 de diciembre de 2008. Adicionalmente la Entidad tiene disponible para emisiones de Deuda con Aval del Estado un importe total de 1.274 millones de euros, que pueden realizarse antes del 30 de junio de 2010.

Durante el año 2010 vencerán las siguientes emisiones: 25 millones de euros de Pagarés y 300 millones de euros de Deuda Sénior.

Atendiendo al vencimiento contractual de las diferentes partidas del activo y del pasivo del grupo Caja España a 31 de diciembre de 2009 las diferencias son las siguientes: -4.852 millones de euros a la vista, -1.259 millones de euros hasta un mes, -2.057 millones de euros entre 1 y 3 meses, -3.615 millones de euros entre 3 y 12 meses, 2.475 millones de euros entre 1 y 5 años, 9.558 millones de euros a más de 5 años y 921 millones de euros a plazo indeterminado.

Riesgo operacional: el riesgo operacional es el riesgo de pérdida originado por procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas o por eventos externos. La gestión del riesgo operacional pretende identificar, valorar y minimizar las pérdidas inherentes a las actividades de negocio del Emisor.

Riesgo de tipo de cambio: este riesgo contempla los posibles efectos desfavorables que sobre Caja España se pueden producir como consecuencia de variaciones en la cotización de las monedas en que estén denominadas las distintas partidas de activo y pasivo, y compromisos y otros productos de fuera de balance.

3.- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Emisor: Caja España de Inversiones, C.A.M.P.

Denominación de la Emisión: 9ª Emisión de Obligaciones Subordinadas.

Naturaleza de los valores: se trata de valores de renta fija emitidos por Caja España con la consideración de recursos propios. Se ha solicitado la computabilidad de la presente emisión como recursos propios al Banco de España. Estos valores representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento.

Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de crédito, esta emisión se situará después de todos los acreedores privilegiados y comunes de Caja España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1, apartado h) del Real Decreto 219/2008 de 15 de febrero.

No gozará de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Emisora cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Legislación aplicable: Se emiten de acuerdo a la legislación española, en particular con la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado. Además, las obligaciones subordinadas están sujetas a lo establecido en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, la Ley 13/1992 de 1 de junio, sobre Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras (RD 216/2008) y en la Circular 3/2008 de Banco de España de 22 de mayo, sobre Determinación y Control de Recursos Propios Mínimos.

También es de aplicación la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la Emisión de Obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de Anónimas, o por Asociaciones u otras Personas Jurídicas.

Desde noviembre de 2007 Caja España viene aplicando de forma rigurosa su política interna de colocación de valores entre los clientes minoristas, a fin de cumplir con la normativa MIFID, por aplicación de la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley del Mercado de Valores y siguiendo con el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión. En las políticas y procedimientos internos se contienen reglas detalladas para la calificación y clasificación de productos y posterior comercialización de los mismos.

Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de crédito, esta emisión se situará después de todos los acreedores privilegiados y comunes de Caja España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1, apartado h) del real decreto 219/2008 de 15 de febrero.

No gozará de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Emisora cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

La emisión se realiza al amparo del Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados registrado en la CNMV el día 22 de diciembre de 2009, redactado según los Anexos V, VI y XII del Reglamento (CE) nº 809/2004, de 29 de abril de 2004.

Sindicato de obligacionistas: se designa y acepta para el cargo de Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión a D. Luis Manuel Martínez Miguel, con domicilio a estos efectos en Plaza San Marcelo 5, Edificio de Botines de Gaudí, 24002 León

Perfil del inversor: Caja España ha clasificado las obligaciones subordinadas como instrumento financiero complejo de riesgo medio.

Representación de los valores: mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por las Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR.

Valor nominal unitario: 1.000 euros.

Importe nominal de la emisión: hasta cien millones (100.000.000) de euros.

Importe efectivo: al tratarse de una operación de canje no se producirá movimiento de efectivo. El inversor recibirá un título de la nueva emisión por cada título de la emisión canjeada. No obstante el precio de emisión es el 74,785%, que es igual al precio de recompra de las obligaciones canjeadas.

Suscripción mínima: 1.000 euros

Fecha de emisión: 29 de junio de 2010

Fecha de amortización final: 29 de junio de 2020. Para el emisor: Opción de Amortización anticipada trimestralmente a partir del quinto año desde la fecha de emisión, previa autorización del Banco de España.

No obstante, el Emisor no tiene intención de proceder a la amortización de la Emisión salvo que se produzcan cambios sustanciales de carácter económico. Se considerarán cambios sustanciales, entre otros, los siguientes: (i) cuando exista la posibilidad de mejorar la situación financiera o solvencia del Emisor, mediante la sustitución de la Emisión por otra emisión de valores con mejores condiciones financieras o de mejor calidad; (ii) cuando exista un exceso sustancial de recursos propios computables como tales; (iii) cualquier otro supuesto que mejore la situación financiera o de solvencia del emisor y (iv) en caso de cambios regulatorios que supongan que la Emisión dejase de ser computable como recursos propios del Emisor.

El Emisor podrá amortizar total o parcialmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones para el inversor. En caso de que sea amortización parcial, ésta podrá realizarse a elección del Emisor, bien mediante disminución del valor nominal de todas las Obligaciones, o bien mediante la amortización de aquellos valores que el Emisor pueda tener en cartera, con sujeción a la normativa aplicable en cada momento.

No existe la amortización anticipada a petición de los inversores.

Colectivo de potenciales inversores: La emisión va dirigida exclusivamente a inversores minoristas que sean titulares de la 5ª Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja España emitidas en octubre de 2003, con código ISIN ES0215474166.

Los titulares de la 5ª Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja España tendrán una opción de canje voluntario de sus obligaciones subordinadas, por las obligaciones subordinadas que se emitirán de acuerdo a este documento de Condiciones Finales, en la proporción de 1 x 1. La opción de canje se podrá ejercer por la totalidad de los títulos que el inversor posea, o sólo por una parte de ellos.

Las características principales de la 5ª Emisión de Obligaciones Subordinadas se encuentran recogidas en el Folleto Informativo registrado en la CNMV el 29 de octubre de 2003. A continuación se recogen algunas de ellas:

- Fecha de emisión: 30 de octubre de 2003
- Fecha de amortización: 29 de diciembre de 2018
- Tipo de interés: 3,75% fijo hasta el 29/06/2004; EURIBOR 6M + 0,25% hasta vencimiento.
- Pago de interés semestral
- Importe Nominal: 100.000.000 euros
- Importe Nominal unitario: 1.000 euros
- Precio de emisión y amortización: 100%
- Opción de amortización anticipada, a la par, para el emisor a partir del 10º año desde la fecha de emisión, coincidiendo con una fecha de pago de cupón, previa autorización del Banco de España.

Los titulares de la 5ª Emisión de Obligaciones Subordinadas que no deseen canjear sus títulos, los mantendrán con sus características iniciales, recogidas en el Folleto Informativo del 29 de octubre de 2003.

Periodo de canje: El periodo para poder solicitar el canje voluntario comenzará a las 10:00 horas del día hábil siguiente a la fecha de registro de la emisión por parte de la CNMV (3 de junio de 2010), y finalizará el día 25 de junio de 2010 a las 14:00 horas. Las peticiones de canje se realizarán en las oficinas de Caja España.

De conformidad con los procedimientos aprobados por la Entidad en desarrollo de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en su redacción vigente y el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, en la distribución de este producto, Caja España ha calificado esta Emisión como instrumento financiero complejo de riesgo medio. Lo anterior determina que, con carácter previo a la contratación se informará a los clientes que:

- Deben cumplimentar el test de conveniencia asociado al producto para valorar el conocimiento y experiencia, y en el caso de clientes a los que se preste el servicio de asesoramiento de inversiones, el test de idoneidad.

- Está a su disposición tanto el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de diciembre de 2009, como el Documento de Registro registrado en la CNMV con fecha 28 de julio de 2009, como el Suplemento al Folleto registrado en la CNMV con fecha 13 de mayo de 2010, de forma gratuita tanto en las oficinas de Caja España como en la web de la CNMV.
- Con anterioridad a la contratación de la emisión, se hará entrega al cliente del Resumen Informativo de la Emisión registrado en la CNMV, que deberá ser firmado por el cliente.
- Una copia del Resumen Informativo, y de la orden de canje, firmados por el cliente, se custodiarán por la entidad.

Régimen Fiscal: las rentas de los valores están sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Dicho régimen fiscal queda explicado en el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados 2009 registrado en la CNMV el 22 de diciembre de 2009. No obstante, la fiscalidad de las rentas del ahorro se ha modificado a partir del 1 de enero de 2010. Esta modificación se traduce en un aumento de los tipos de tributación al 19% para los primeros 6.000 €, y al 21% a partir de 6.000,01 €. La retención practicada por el emisor será la legalmente establecida, que en la actualidad es del 19%.

Cotización: se solicitará la admisión a negociación de los valores en AIAF Mercado de Renta Fija, en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de emisión. La emisión cotizará en la plataforma SEND.

Entidad de liquidez: En virtud de dicho contrato, CECA se compromete a ofrecer liquidez en el mercado español a los titulares de la 9ª Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja España. En concreto, se obliga a cotizar precios de compra y venta de las Obligaciones en el mercado AIAF. Los precios que cotice la Entidad de Liquidez serán fijados atendiendo a las condiciones del mercado existentes en cada momento teniendo en cuenta la rentabilidad de la Emisión, pudiendo la Entidad de Liquidez decidir los precios de compra y venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno; la diferencia entre el precio de compra y de venta cotizados por la Entidad de Liquidez no será superior al 10% en términos de TIR, con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR y nunca será superior a un 1% en términos de precio. Dichos precios de compra y venta estarán en función de las condiciones de mercado, pudiendo la Entidad de Liquidez decidir los precios de compra y venta que cotice.

Los precios cotizados por la Entidad de Liquidez serán vinculantes para órdenes de compra y venta de Obligaciones Subordinadas por importe de hasta 100.000 € por operación.

La entidad de liquidez difundirá los precios que cotice a través de la pantalla de información financiera Reuters (pantalla CECA) y, adicionalmente podría difundirlos de forma telefónica en el número 91 596 57 15.

La Entidad de Liquidez podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando el valor nominal de las Obligaciones Subordinadas que ostente de forma individual, adquiridas directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, sea superior al 10% del importe finalmente emitido de Obligaciones Subordinadas objeto de la Emisión.

La Entidad de Liquidez quedará exonerada de sus responsabilidades ante cambios de las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor o del Garante en que se aprecie de forma determinante una disminución de su solvencia, o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del presente Contrato. En tal circunstancia, el Emisor comunicará tales términos y condiciones a la CNMV y al Mercado AIAF.

El contrato de liquidez tendrá una duración máxima hasta la fecha de vencimiento de la emisión. No obstante se prevé la resolución del mismo por renuncia o incumplimiento, en cuyo caso tanto el Emisor como CECA se obligan a realizar sus mejores esfuerzos para localizar una entidad que siga desarrollando

las funciones de Entidad de Liquidez, de manera que el contrato seguirá desplegando todos sus efectos en tanto el emisor no haya celebrado un nuevo contrato de características similares a las del contrato con otra u otras entidades de contrapartida y que esta nueva Entidad de Liquidez inicie sus funciones.

La resolución del contrato de liquidez será comunicada a la CNMV por el Emisor con una antelación mínima de 15 días hábiles a su fecha de efecto.

Todo lo anteriormente expuesto en relación al contrato de liquidez suscrito para la 9ª Emisión de Obligaciones Subordinadas, es aplicable también para la 5ª Emisión de Obligaciones Subordinadas que decidan no acudir al canje. La Entidad de Liquidez podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando el valor nominal de las Obligaciones que ostente de forma individual, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, sea superior al 10% del importe que quede vivo de la 5ª Emisión de Obligaciones Subordinadas, esto es, el importe no canjeado.

Remuneración: tipo de interés nominal anual fijo desde la fecha de canje, hasta el 29 de junio de 2015, y variable desde esta fecha hasta el 29 de junio de 2020.

El tipo de interés fijo será del 3,50% nominal anual, pagadero trimestralmente (base Act/365).

El tipo de interés variable será el que resulte de aplicar al Euribor 3 meses un diferencial de 0,50%, también pagadero trimestralmente (base Act/365). La fijación del Euribor 3 meses será aproximadamente a las 11:00 horas a.m. (Central European Time) de 2 días hábiles (calendario TARGET2) antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.

En el supuesto de que no exista o sea imprevisible la obtención del Euribor de acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior se fijará un tipo de interés sustitutivo tal y como se describe en el apartado 15 de las Condiciones Finales.

TIR: Los cálculos de la TIR se han realizado tomando como EURIBOR 3 meses el fijado el día 24 de mayo a las 11:00 horas a.m. (0,697%)

La TIR a 5 años para el tenedor de los valores es de 3,548%. La TIR a 10 años para el tenedor de los valores es del 2,442%.

La TIR a 5 años para el emisor de los valores es de 3,551%. La TIR a 10 años para el emisor de los valores es del 2,443%.

Fechas de pago de los cupones: los intereses devengados serán satisfechos por trimestres vencidos. Empezarán a devengarse desde la fecha de canje. Las fechas de pago serán el 29 de marzo, 29 de junio, 29 de septiembre y 29 de diciembre de cada año. Si alguna de las fechas de pago de un cupón no fuera día hábil, se tomará como fecha de pago el siguiente día hábil, que se incluirá para el cómputo de los intereses.

Comparación con otras emisiones: a fin de evaluar si las condiciones financieras de la emisión se adecuan a las condiciones de mercado teniendo en cuenta sus características, Caja España ha obtenido la opinión de Analistas Financieros Internacionales, S.A. y Solventis Gestión, S.G.C., S.A., consultoras independientes especializadas, sobre las condiciones financieras de la Emisión. Dichos informes se adjuntan como anexo a las Condiciones Finales.

4. PRINCIPALES MAGNITUDES DEL EMISOR

Los datos correspondientes al ejercicio 2008 y 2009 que se muestran a continuación, han sido extraídos de las cuentas anuales consolidadas de Caja España, que fueron auditadas y elaboradas aplicando la Circular 4/2004 de Banco de España, parcialmente modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de Banco de España. La información relativa al ejercicio 2010 ha sido elaborada aplicando la misma circular de Banco de España, pero no está auditada.

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD Y SOCIEDADES INDEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008: (miles de euros)

| | dic-09 | dic-08 | Variación en % En 12 meses |
|--|-------------------|-------------------|-------------------------------|
| ACTIVO | | | |
| Caja y depósitos en bancos centrales | 424.434 | 721.517 | -41,17% |
| Cartera de Negociación y otros activos financieros | 14.300 | 14.222 | 0,55% |
| Activos financieros disponibles para la venta | 5.582.019 | 4.537.674 | 23,01% |
| Inversiones Crediticias | 17.718.922 | 16.500.577 | 7,38% |
| Depósitos en entidades de crédito | 1.186.642 | 370.478 | 220,30% |
| Crédito a la Clientela | 14.675.211 | 16.130.099 | -9,02% |
| Otras inversiones Crediticias | 1.857.069 | 0 | |
| Cartera de Inversión a vencimiento | 0 | 2.031.330 | -100,00% |
| Ajustes a activos financieros por macro-coberturas | 0 | 0 | |
| Derivados de Cobertura | 161.870 | 124.769 | 29,74% |
| Activos no corrientes en venta | 467.089 | 175.369 | 166,35% |
| Participaciones | 71.839 | 66.215 | 8,49% |
| Contratos de seguros vinculados a pensiones | 0 | 0 | |
| Activos por reaseguros | 0 | 0 | |
| Activo material | 381.102 | 382.970 | -0,49% |
| Activo intangible | 35.126 | 29.788 | 17,92% |
| Activos fiscales | 261.372 | 286.234 | -8,69% |
| Resto de activos | 135.694 | 147.249 | -7,85% |
| TOTAL ACTIVO | 25.253.767 | 25.017.914 | 0,94% |
| PASIVO | | | |
| Cartera de negociación y otros pasivos financieros | 1.448 | 1.872 | -22,65% |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 23.675.364 | 23.492.491 | 0,78% |
| Depósitos de bcos centrales | 1.501.692 | 601.765 | 149,55% |
| Depósitos de entidades de crédito | 1.994.972 | 2.111.643 | -5,53% |
| Depósitos de la clientela | 17.843.993 | 18.142.528 | -1,65% |
| Débitos representados por valores negociables | 1.321.649 | 1.818.485 | -27,32% |
| Pasivos subordinados | 891.815 | 729.994 | 22,17% |
| Otros pasivos financieros | 121.243 | 88.076 | 37,66% |
| Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas | 0 | 0 | |
| Derivados de cobertura | 60.686 | 36.407 | 66,69% |
| Pasivos asociados con activos no corrientes en venta | 0 | 0 | |
| Pasivos por contratos de seguros | 5.999 | 6.835 | -12,23% |
| Provisiones | 95.673 | 178.875 | -46,51% |
| Pasivos fiscales | 72.305 | 75.318 | -4,00% |
| Fondo de la Obra Social | 70.967 | 81.938 | -13,39% |
| Resto de pasivos | 100.932 | 80.488 | 25,40% |
| TOTAL PASIVO | 24.083.374 | 23.954.224 | 0,54% |
| PATRIMONIO NETO | | | |
| Fondos propios | 1.149.962 | 1.135.634 | 1,26% |
| Capital | 9 | 9 | 0,00% |
| Reservas | 1.127.437 | 1.091.333 | 3,31% |
| Otros instrumentos de capital | 0 | 0 | |
| Menos: Valores propios | 0 | 0 | |
| Resultado del ejercicio atribuido a la ent.dominante | 22.516 | 44.292 | -49,16% |
| Menos: Dividendos y retribuciones | 0 | 0 | |
| Ajustes por valoración | 20.366 | -71.991 | -128,29% |
| Intereses minoritarios | 65 | 47 | 38,30% |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 1.170.393 | 1.063.690 | 10,03% |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 25.253.767 | 25.017.914 | 0,94% |

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD Y SOCIEDADES INDEPENDIENTES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008: (miles de euros)

| | Dic.09 | Dic.08 | Variación interanual | |
|---|----------------|----------------|----------------------|----------------|
| | | | Absoluta | En % |
| Intereses y rendimientos asimilados..... | 891.500 | 1.115.865 | -224.365 | -20,11% |
| Intereses y cargas asimiladas..... | -481.128 | -736.365 | 255.237 | -34,66% |
| Remuneración de capital reembolsable a la vista (solo Cooperativas de crédito)..... | 0 | 0 | 0 | |
| MARGEN DE INTERESES..... | 410.372 | 379.500 | 30.872 | 8,13% |
| Pro-memoria: Actividad bancaria | 0 | 0 | 0 | |
| Rendimiento de instrumentos de capital..... | 26.073 | 26.618 | -545 | -2,05% |
| Resultado de entidades valoradas por el método de la participación..... | 3.095 | -5.978 | 9.073 | N/A |
| Comisiones percibidas..... | 94.740 | 100.627 | -5.887 | -5,85% |
| Comisiones pagadas..... | -7.959 | -8.841 | 882 | -9,98% |
| Resultado de operaciones financieras (neto)..... | 210.728 | 100.770 | 109.958 | 109,12% |
| Diferencias de cambio (neto)..... | 399 | 981 | -582 | -59,33% |
| Otros productos de explotación..... | 30.490 | 23.927 | 6.563 | 27,43% |
| Otras cargas de explotación..... | -8.759 | -13.159 | 4.400 | -33,44% |
| MARGEN BRUTO..... | 759.179 | 604.445 | 154.734 | 25,60% |
| Gastos de administración..... | -281.482 | -295.166 | 13.684 | -4,64% |
| Amortización..... | -29.474 | -25.364 | -4.110 | 16,20% |
| Dotaciones a provisiones (neto)..... | 26.041 | -18.541 | 44.582 | N/A |
| Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)..... | -385.503 | -178.450 | -207.053 | 116,03% |
| RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN..... | 88.761 | 86.924 | 1.837 | 2,11% |
| Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)..... | -21.033 | -11.914 | -9.119 | 76,54% |
| Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no ctes en venta..... | -17 | 1.286 | -1.303 | N/A |
| Diferencia negativa en combinaciones de negocios..... | 0 | 0 | 0 | |
| Ganancias (pérdidas) de activos no ctes en venta no clasif.como oper.interrumpidas..... | -57.216 | -6.188 | -51.028 | 824,63% |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS..... | 10.495 | 70.108 | -59.613 | -85,03% |
| Impuesto sobre beneficios..... | 12.040 | -25.797 | 37.837 | N/A |
| Dotación obligatoria a obras y fondos sociales | 0 | 0 | 0 | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS..... | 22.535 | 44.311 | -21.776 | -49,14% |
| Resultado de operaciones interrumpidas (neto)..... | 0 | 0 | 0 | |
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO..... | 22.535 | 44.311 | -21.776 | -49,14% |
| F.1) Resultado atribuido a la entidad dominante..... | 22.516 | 44.292 | -21.776 | -49,16% |
| F.2) Resultado atribuido a intereses minoritarios..... | 19 | 19 | 0 | 0,00% |

Balance Consolidado Público
(Miles de Euros)

| | mar-10 | dic-09 | Variación en % En 3 meses |
|--|-------------------|-------------------|------------------------------|
| ACTIVO | | | |
| Caja y depósitos en bancos centrales | 419.141 | 424.434 | -1,25% |
| Cartera de Negociación y otros activos financieros | 14.898 | 14.300 | 4,18% |
| Activos financieros disponibles para la venta | 5.989.864 | 5.582.019 | 7,31% |
| Inversiones Crediticias | 16.627.230 | 17.718.922 | -6,16% |
| Crédito a la Clientela | 14.485.120 | 14.675.211 | -1,30% |
| Cartera de Inversión a vencimiento | 0 | 0 | |
| Ajustes a activos financieros por macro-coberturas | 0 | 0 | |
| Derivados de Cobertura | 215.727 | 161.870 | 33,27% |
| Activos no corrientes en venta | 507.167 | 467.089 | 8,58% |
| Participaciones | 73.100 | 71.839 | 1,76% |
| Contratos de seguros vinculados a pensiones | 0 | 0 | |
| Activos por reaseguros | 0 | 0 | |
| Activo material | 377.956 | 381.102 | -0,83% |
| Activo intangible | 32.612 | 35.126 | -7,16% |
| Activos fiscales | 278.515 | 261.372 | 6,56% |
| Resto de activos | 169.534 | 135.694 | 24,94% |
| TOTAL ACTIVO | 24.705.744 | 25.253.767 | -2,17% |
| PASIVO | | | |
| Cartera de negociación y otros pasivos financieros | 1.596 | 1.448 | 10,22% |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 23.081.178 | 23.675.364 | -2,51% |
| Depósitos de la clientela | 16.997.930 | 17.843.993 | -4,74% |
| Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas | 0 | 0 | |
| Derivados de cobertura | 65.567 | 60.686 | 8,04% |
| Pasivos asociados con activos no corrientes en venta | 0 | 0 | |
| Pasivos por contratos de seguros | 6.152 | 5.999 | 2,55% |
| Provisiones | 98.716 | 95.673 | 3,18% |
| Pasivos fiscales | 78.119 | 72.305 | 8,04% |
| Fondo de la Obra Social | 68.016 | 70.967 | -4,16% |
| Resto de pasivos | 127.603 | 100.932 | 26,42% |
| TOTAL PASIVO | 23.526.947 | 24.083.374 | -2,31% |
| PATRIMONIO NETO | | | |
| Fondos propios | 1.157.277 | 1.149.962 | 0,64% |
| Ajustes por valoración | 21.457 | 20.366 | 5,36% |
| Intereses minoritarios | 63 | 65 | -3,08% |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 1.178.797 | 1.170.393 | 0,72% |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 24.705.744 | 25.253.767 | -2,17% |

Cuenta de resultados consolidada
(Miles de Euros)

| | Mar.10 | Mar.09 | Variación | |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| | | | Absoluta | En % |
| Intereses y rendimientos asimilados | 168.848 | 264.688 | -95.840 | -36,21% |
| Intereses y cargas asimiladas | -83.100 | -166.505 | 83.405 | -50,09% |
| MARGEN DE INTERESES | 85.748 | 98.183 | -12.435 | -12,67% |
| Rendimiento de instrumentos de capital | 9.674 | 2.823 | 6.851 | 242,69% |
| Rdos. Entidades valoradas método participación | -430 | -830 | 400 | -48,19% |
| Comisiones netas | 20.431 | 21.189 | -758 | -3,58% |
| MARGEN BÁSICO | 115.423 | 121.365 | -5.942 | -4,90% |
| Rdos. Operac. Financ. (neto) + Diferenc. de cambio | 34.077 | 115.217 | -81.140 | -70,42% |
| Otros productos de explotación | 4.167 | 4.495 | -328 | -7,30% |
| Otras cargas de explotación | -4.278 | -10.998 | 6.720 | -61,10% |
| MARGEN BRUTO | 149.389 | 230.079 | -80.690 | -35,07% |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | -69.437 | -70.679 | 1.242 | -1,76% |
| Gastos de personal | -48.947 | -50.239 | 1.292 | -2,57% |
| Otros gastos generales de administración | -20.490 | -20.440 | -50 | 0,24% |
| Amortización | -8.087 | -6.541 | -1.546 | 23,64% |
| Dotaciones a provisiones (neto) | -7.461 | -5.943 | -1.518 | 25,54% |
| Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) | -60.559 | -128.243 | 67.684 | -52,78% |
| RDO DE LA ACTIV. DE EXPLOTACIÓN | 3.845 | 18.673 | -14.828 | -79,41% |
| Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) | 11.253 | 4.956 | 6.297 | 127,06% |
| Otras ganancias (pérdidas) | -8.295 | -5.981 | -2.314 | 38,69% |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 6.803 | 17.648 | -10.845 | -61,45% |
| Impuesto sobre beneficios | 504 | -4.795 | 5.299 | N/A |
| Dotación obligatoria a obras y fondos sociales | 0 | 0 | 0 | |
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO | 7.307 | 12.853 | -5.546 | -43,15% |
| Resultado atribuido a la entidad dominante | 7.309 | 12.853 | -5.544 | -43,13% |
| Resultado atribuido a intereses minoritarios | -2 | 0 | -2 | |

Los datos de solvencia actualizados a diciembre de 2008 y 2009, y los de morosidad actualizados a marzo de 2010 se muestran a continuación:

| DATOS DE SOLVENCIA | dic-07 | dic-08 | dic-09 | |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|--|
| Coefficiente de Solvencia | 11,20% | 12,08% | 14,21% | |
| TIER 1 | 7,35% | 7,46% | 9,38% | |
| TIER 2 | 3,85% | 4,62% | 4,83% | |

| MOROSIDAD | dic-07 | dic-08 | dic-09 | mar-10 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Tasa de morosidad total (*) | 1,13% | 3,91% | 5,68% | 6,01% |
| Tasa de morosidad hipotecaria (*) | 1,56% | 5,31% | 7,84% | 7,91% |
| Tasa de cobertura (**) | 142,96% | 53,57% | 57,42% | 53,37% |

(*) El dato incluye riesgo de avales, entidades de crédito, créditos y renta fija

(**) Tasa de cobertura: Fondos de cobertura / Activos dudosos

5. OTRA INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

Desde la fecha de registro del último Folleto Base de Caja España (22/12/2009) destacamos la siguiente información en relación al proceso de integración con Caja Duero:

El 5 de enero de 2010 se comunicó a la CNMV el Hecho Relevante referente a la reunión del Consejo de Administración celebrado el 5 de enero de 2010, en la que fue informado sobre las negociaciones llevadas a cabo por las comisiones delegadas por Caja España y Caja Duero para el proceso de fusión de ambas entidades. Tras recibir dicha información, el Consejo acordó por unanimidad ratificar los acuerdos alcanzados en las referidas negociaciones.

El 16 de marzo de 2010 se comunicó a la CNMV el Hecho Relevante referente al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración celebrado el 16 de marzo de 2010, en el que se acordó aprobar el Proyecto de Fusión con Caja Duero mediante la creación de una nueva entidad denominada Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad. En la misma sesión del Consejo se aprobó la solicitud de las medidas de apoyo financiero al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) por el importe previsto en el Proyecto de Fusión.

La Comisión Rectora del FROB, en reunión celebrada el 25 de marzo de 2010, ha decidido apoyar financieramente, previa aprobación por el Banco de España, el proceso de integración entre Caja Duero y Caja España, por un importe de 525 M€. Este apoyo se materializará mediante la suscripción por el FROB de participaciones preferentes convertibles en cuotas participativas y su efectividad queda supeditada a la ejecución de los proyectos de integración en los términos autorizados por el Banco de España, a su valoración por la Comisión Europea y a la no oposición de la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía y Hacienda del Gobierno de España.

El 3 de mayo de 2010 se comunicó a la CNMV el Hecho Relevante referente a la convocatoria de la Asamblea General ordinaria y extraordinaria para el día 5 de junio. Entre otros puntos del orden del día figura la aprobación de la fusión entre Caja España y Caja Duero. Tal y como se recoge en el Orden del Día de la Asamblea, la fecha a efectos contables de la Fusión, entendida como la fecha a partir de la cual todas las operaciones de las Entidades Participantes deberán de considerarse realizadas a los efectos contables por cuenta de la Entidad Resultante, será el día 1 de abril de 2010.

Está prevista la inscripción de la nueva sociedad fusionada en el Registro Mercantil para mediados del mes de julio.

En León, a 2 de junio de 2010.

Firma del suscriptor

Firma de la Caja